



Municipalidad
de Lince

RESOLUCION N° 014-2011-MDL-OAF

Lince, 31 ENE 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El proyecto del Plan de Capacitación para el año 2011, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 123-2011-MDL-OAF/URH;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario estimular, fomentar la capacitación, perfeccionamiento y desarrollo de los funcionarios y servidores, a fin de que realicen sus funciones con mayor eficacia y que permitan alcanzar mayores niveles técnicos y profesionales en el desempeño de su función;

Que, la capacitación en un proceso técnico que tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, se encuentra normada mediante el artículo 18° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D.Leg. N° 276 y los artículos 67° al 73° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; que contempla que la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para el propósito, los medios con que cuenta el estado a nivel nacional y la cooperación técnica internacional y estar orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, así mismo el artículo 14° del Reglamento del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Estado, aprobada mediante D.S. 075-2008-PCM, establece que los contratados bajo dicho régimen tienen derecho a los procesos de capacitación que se lleven a cabo en la administración pública, a razón del D.Leg. N° 1025, que aprueba normas de capacitación para el sector público;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el documento del visto, ha cumplido con la elaboración del Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio 2011, documento que reúne temas de interés municipal y que comprende las acciones que por capacitación se realizarán en el presente ejercicio.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo previsto en el literal k) del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Capacitación para el Ejercicio 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

